



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 15 de Marzo del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de La Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huillica, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los Acuerdos como decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobiernos para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando incorporado a la agenda de la Sesión del Concejo Provincial el Pedido presentado por el Regidor Carlos Valer Valdivia, sobre invitar a la Ministra de Salud de la Republica del Perú, a efecto de tener una reunión respecto de las políticas de salud en la Provincia de La Convención, es así que habiéndose debatido por el Pleno del Concejo Municipal, quienes sustentaron en dicha reunión se debe tratar el tema del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Quillabamba de Santa Ana, Provincia de La Convención y Departamento del Cusco”, y otros temas de salud como enfermedades metaxenicas, rabia silvestre en la Provincia de La Convención. Estableciendo que dicha reunión sea en la Ciudad de Quillabamba el día 25 de marzo del 2017;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del capítulo IV del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 10, numeral 2) que establece: “corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: formular pedidos y mociones de orden del día”, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, y contando con la Unanimidad de votos a favor, el Concejo Municipal emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- INVITAR** a la **MINISTRA DE SALUD PATRICIA GARCÍA FUNEGRA**, a una reunión en la ciudad de Quillabamba a efecto de tratar los temas de las políticas de salud en la Provincia de La Convención, así como del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Quillabamba de Santa Ana, Provincia de La Convención y Departamento del Cusco”, y otros temas de salud como enfermedades metaxenicas, rabia silvestre. Misma que tiene como fecha aprobada para el día 25 de marzo del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Econ. Wilfredo Alagón Mora en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención remita el presente Acuerdo de Concejo mediante oficio a efecto de conocimiento y atención de la Ministra de Salud.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la convocatoria a los Jefes de Instituciones Publicas para su participación conjunta en la problemática de salud.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/Smr.  
c.c. ALCALDÍA  
c.c. S.Gral.  
c.c. Sala de Regidores.  
c.c. Ministerio de Salud.  
c.c. GM/GDS  
cc. Pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864